



Río Cuarto, Mayo 22 de 2018

VISTO la necesidad de incrementar el Régimen de dedicación de Simple a Semixclusiva, en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, que reviste la Prof. María Florencia ALAMINOS, en la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que la Prof. ALAMINOS está afectada a la asignatura: Práctica de Indagación e Inserción Profesional (Cód. 6932) con extensión a Fundamentos e Historia del Trabajo Social.

Que, lo solicitado, se fundamenta en la necesidad que la docente mencionada, colabore, además, en la materia Practica Integrada I (Cód. 6939), de Régimen anual de la Carrera.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que por razones de urgencia, tal decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH a la Prof. María Florencia ALAMINOS (DNI N° 36.426.094) en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 1ero. de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo del año 2019.

ARTICULO 2º: Designar con carácter **Interino** a la **Prof. María Florencia ALAMINOS** (DNI N° 36.426.094) en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva**, en la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril del año 2018 y hasta el 31 de marzo del año 2019, o la sustanciación del respectivo concurso, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 314/2018

C.V.


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC